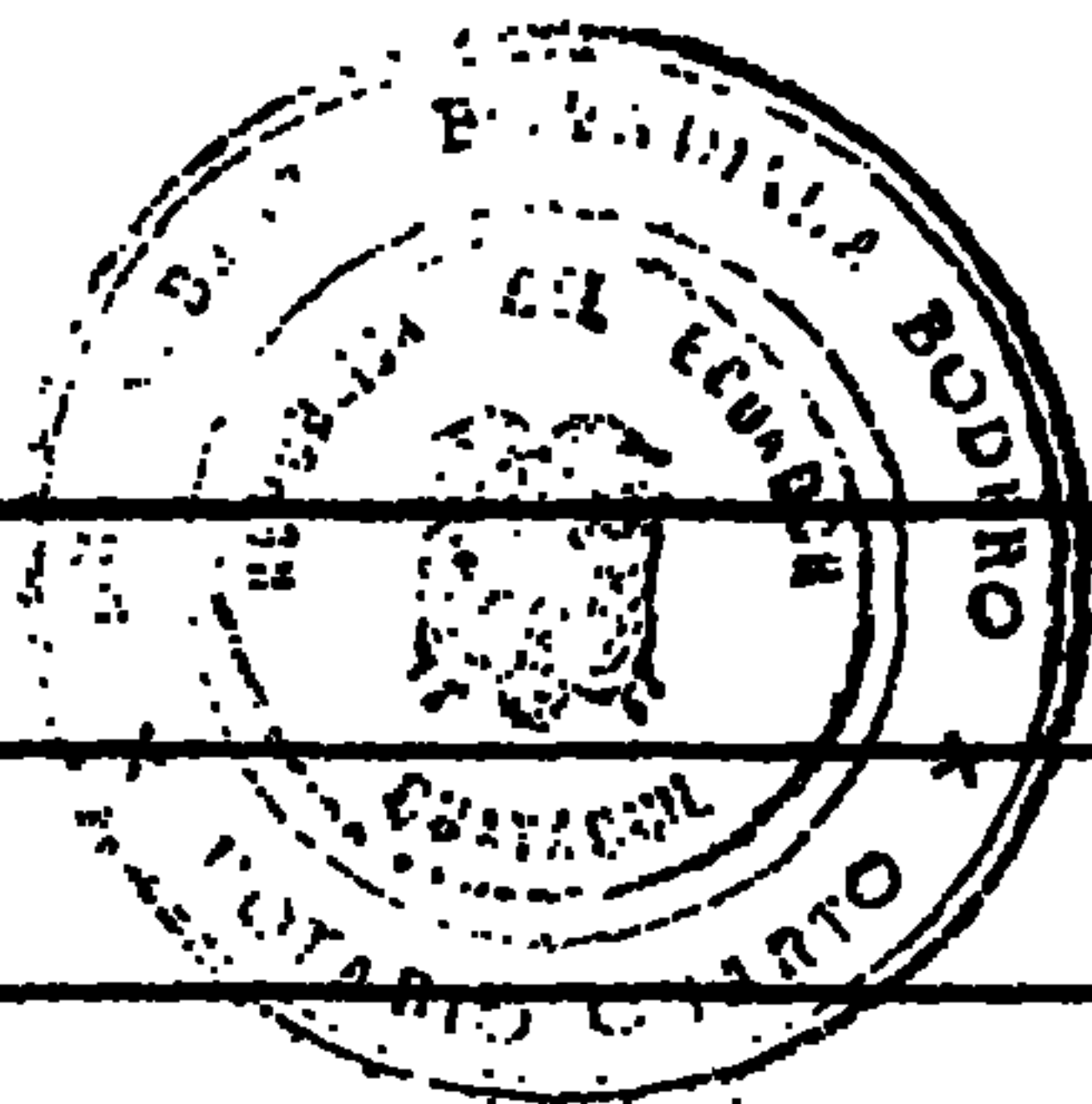




000002

H

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SI
DERMET SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a, treinta de Noviembre -

de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor ALBERTO

BOBADILLA BODERO, Notario cuarto de este cantón, comparece

LA COMPAÑIA SIDERMET SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.,

legalmente representada por el Ingeniero IVAN PANCHANA EGUEZ, casado, en su calidad de Gerente General, conforme

consta del nombramiento que se agrega al final de la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta

ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien se concarlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplio y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- M I N U T A . - SEÑOR NOTARIO.-

RIC.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar una de aumento de capital de la Compañía SIDERMET SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A. al tenor de las siguientes estipulaciones.- PRIMERA.- INELIVINIENTE

Comparece a este acto el Ingeniero Iván Panchana Eguéz, en su calidad de Gerente General de SIDERMET SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, para otorgar la escritura de aumento de capital.

I
la indicada sociedad . - SEGUNDA . - ANTECEDENTES .-

SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A., se encuentra constituída por escritura pública otorgada ante el Notario público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, el ocho de Julio de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una .- TERCERA .-

DECLARACIONES .- Con el antecedente indicado, el Ingeniero Iván Panchana Eguez , en su calidad de Gerente General de

la Compañía SIDERMET SIDERURGICA Y METALES S.A., debidamente

autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria

de socios del veinticinco de Octubre de mil novecientos

noventa y cuatro, declara por escritura pública : a) que

el capital de la Compañía que representa ha sido aumentado

a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción

de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un

mil sucres cada una ; b) El pago de las nuevas acciones se

lo hace en numerario y en forma inmediata en la siguiente

forma : Ingeniero Iván Panchana Eguez, suscribe tres mil

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una

por lo que paga en numerario y en forma inmediata TRES

MILLONES DE SUCRES ,por lo que con esta suscripción y pago

se establece el aumento de capital, tomando en consideración

la renuncia de cualquier derecho de preferencia de

los socios, tal como consta en el acta de la sesión de

Junta General Extraordinaria del veinticinco de Octubre de

0000003



Guayaquil, 14 de Septiembre de 1.992

Señor INGENIERO
IVAN PANCHANA EGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **"SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S. A."** reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de cinco años

Como **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, Usted ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Compañía de acuerdo a las atribuciones determinadas en el Estatuto Social de la Compañía

"SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S. A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante notario público, VIGESIMO PRIMERO del Cantón GUAYAQUIL, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE el 8 de Julio de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Septiembre de 1.992

De usted muy atentamente,

ABOG. JOSE JAVIER VARAS CALVO
SECRETARIO AD HOC

Guayaquil, 14 de Septiembre de 1.992

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** DE **"SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S. A."**

ING. IVAN PANCHANA EGUEZ

C E R -

I

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de "SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S. A.", a foja 27.635, número 10.315 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.178 del Repertorio .- Archí vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defen sa Nacional.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-



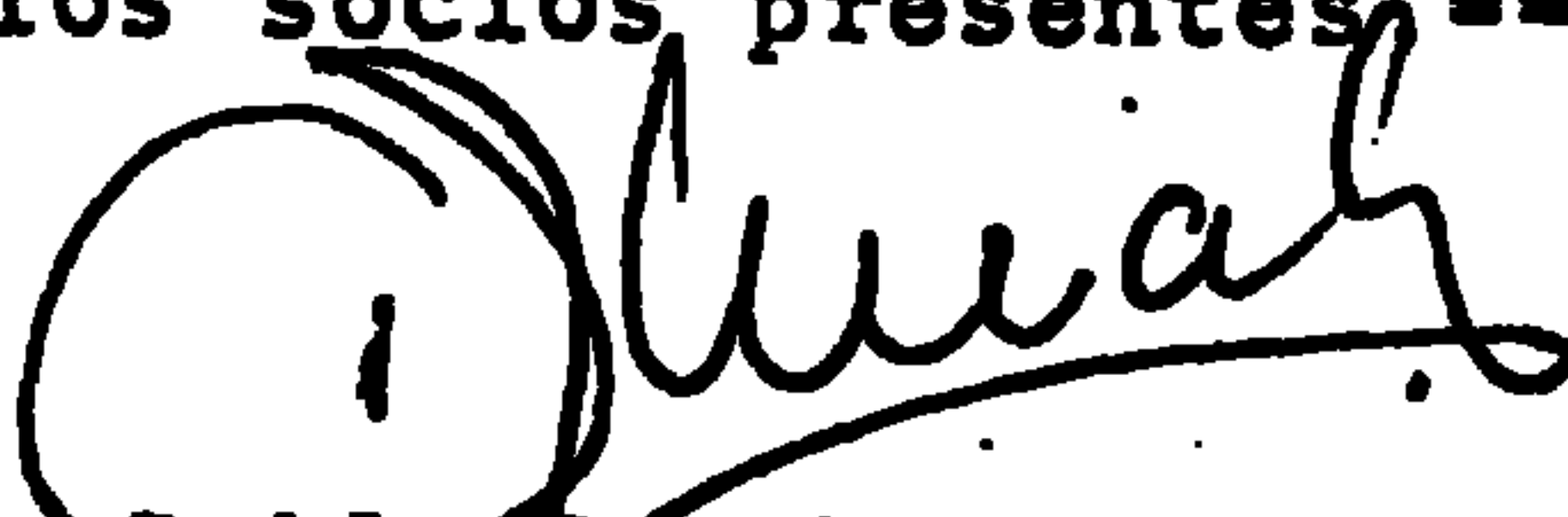
[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALFIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA SIDERMET SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.

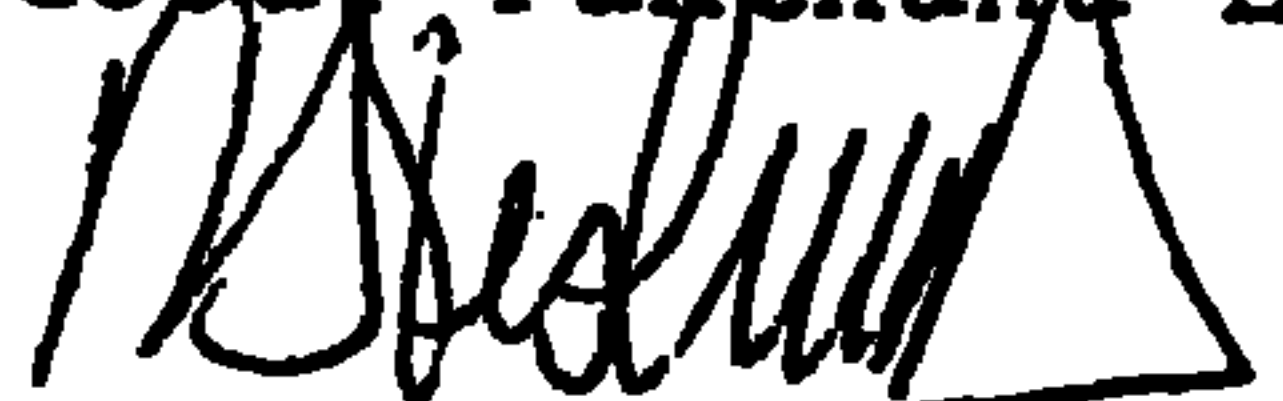
En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en la sala de sesiones de la Cía SIDERMET S.A., ubicada en el domicilio de la calle Primera y Av. Primera Ciudadela Los Ceibos de esta ciudad de Guayaquil, siendo las 17h00 se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de la Cía. SIDERMET SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A., con la asistencia de los accionistas: Ing. Iván Panchana Eguez, propietario de 1996 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dr. Guido Panchana Eguez, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; César Panchana Eguez, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; Sra. Eleana Panchana Eguez, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y señor Rafael Varas Calvo, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía. Los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de conformidad con el art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos: 1.- Aumento de capital de la Compañía, y 2.- Reforma de Estatutos. Preside la sesión el socio Dr. Guido Panchana Eguez, el mismo que es designado por unanimidad por esta Junta, por ausencia del titular, y de conformidad con los estatutos, y como secretario el Ing. Iván Panchana Eguez Gerente General de la Compañía. El secretario constata el quorum reglamentario y da cumplimiento con las demás formalidades legales. Una vez verificado el quorum reglamentario, se dejó constancia que se ha dado cumplimiento con el art. 7 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente se declara instalada la sesión por el Presidente, y se pone en conocimiento de los socios el orden del día a tratarse: 1.- Aumento de capital de la Compañía: El socio Ing. Iván Panchana Eguez, pide el uso de la palabra y manifiesta que es necesario que la Compañía aumente su capital a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, es decir que al capital actual que es de DOS MILLONES DE SUCRES, se aumenten TRES MILLONES de sucres, que dicho aumento se lo puede hacer en numerario y se lo pague en su totalidad en forma inmediata; la socia Eleana Panchana Eguez, acoge las palabras del anterior socio y la eleva a moción, teniendo el apoyo del socio Rafael Varas Calvo. El Presidente ordena se tome votación, y una vez realizada, por unanimidad la Junta General resuelve: a) Aumentar el capital social en TRES MILLONES DE SUCRES. b) El aumento del capital se lo realiza de común acuerdo, renunciando cualquier derecho de preferencia de los socios en la siguiente forma: Ing. Iván Panchana Eguez, suscribe y paga TRES MILLONES DE SUCRES, en numerario y en forma inmediata, divididos en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. De esta forma el capital social de la compañía SIDERMET SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A. será de CINCO MILLONES DE SUCRES, divididos en CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un mil sucres cada una, suscrito y pagado de la siguiente forma: Ing. Iván Panchana Eguez: 4.996 acciones de un mil sucres cada una; Dr. Guido Panchana Eguez: una acción de un mil sucres; Sr. César Panchana Eguez: una acción de un mil sucres; Sra. Eleana Panchana Eguez: una acción de un mil sucres; y Sr. Rafael Varas Calvo: una acción de un mil sucres. 2.- El socio Dr. Guido Panchana Eguez manifiesta que atento a las resoluciones que se han adoptado en esta Junta General, mociona que el art. CUARTO de los Estatutos de SIDERMET SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A., que se refiere...

Dr. Alberto Bobadilla
Notario Cuarto de Guayaquil

al capital social, sufre modificaciones, por lo que pone a consideración de los accionistas el nuevo texto: ART. CUARTO: CAPITAL- El capital social es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil. La moción es apoyada por la socia Eleana Panchana Eguez, por lo que puesta en consideración de los accionistas, la moción contentiva de la reforma de estatutos es aprobada por unanimidad de los accionistas. Igualmente resuelven por unanimidad que sea la copia de esta acta la que se agregue como documento habilitante a la correspondiente escritura que habrá de otorgarse, a la vez que autorizan al Ing. Iván Panchana Eguez, Gerente General de la Compañía, a efectos de que realice los trámites de Ley. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede 30 minutos para que el secretario redacte el acta. Transcurrido el tiempo indicado y reinstalada la Junta con los mismos concurrentes, se da lectura a éste documento, el mismo que es aprobado por unanimidad, suscribiendo todos los socios presentes. =====


Dr. Guido Panchana Eguez
Presidente


César Panchana Eguez


Rafael Varas Calvo


Ing. Iván Panchana Eguez
Secretario


Eleana Panchana Eguez

mil novecientos noventa y cuatro; c) En la misma Junta General

-neral Universal Extraordinaria del veinticinco de Octubre

de mil novecientos noventa y cuatro, se aprobó la reforma

de estatutos de la Compañía SIDERMET SIDERURGICA

PANCHANA S.A., en los términos del acta que se adjunta

este instrumento y que corresponde a la Junta antes referi-

da; d) El Gerente General declara bajo juramento que está

correctamente integrado y pagado el aumento de capital, de

conformidad con el contenido de este documento .- CUARTA.

DOCUMENTOS HABILITANTES . - Se acompaña a fin de que forme

parte de esta escritura, los siguientes documentos : a)

Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía

SIDERMET SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A., otorgado a

favor del Ingeniero Iván Panchana Eguez; b) Copia del acta

de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios del

veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Agregue usted , señor Notario las demás cláusulas de estilo

para la validez de esta escritura , firmado) Abogado Raúl

Cárdenas Maratía . - Registro número mil ciento

sesenta y cinco , del Colegio de Abogados de

Guayaquil . - Hasta aquí la minuta . - In conse-

cuencia el otorgante se ratifica en el contenido de

la minuta inserta , la que de conformidad con la

ley , queda elevada a escritura pública , para que

surta los correspondientes efectos legales . -

Leída esta escritura de principio a fin , por mí,

el Notario en lata voz, al otorgante éste la

aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y

Dr. Alberto
Notario Cuarta de Guayaquil

1 firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo

2 lo cual doy fe

3 *Dr. Alberto Bobadilla Bodero*
4 *Notario Cuarto de Guayaquil*

5 *I. Panchana*

6 ING. IVAN PANCHANA EGUEZ

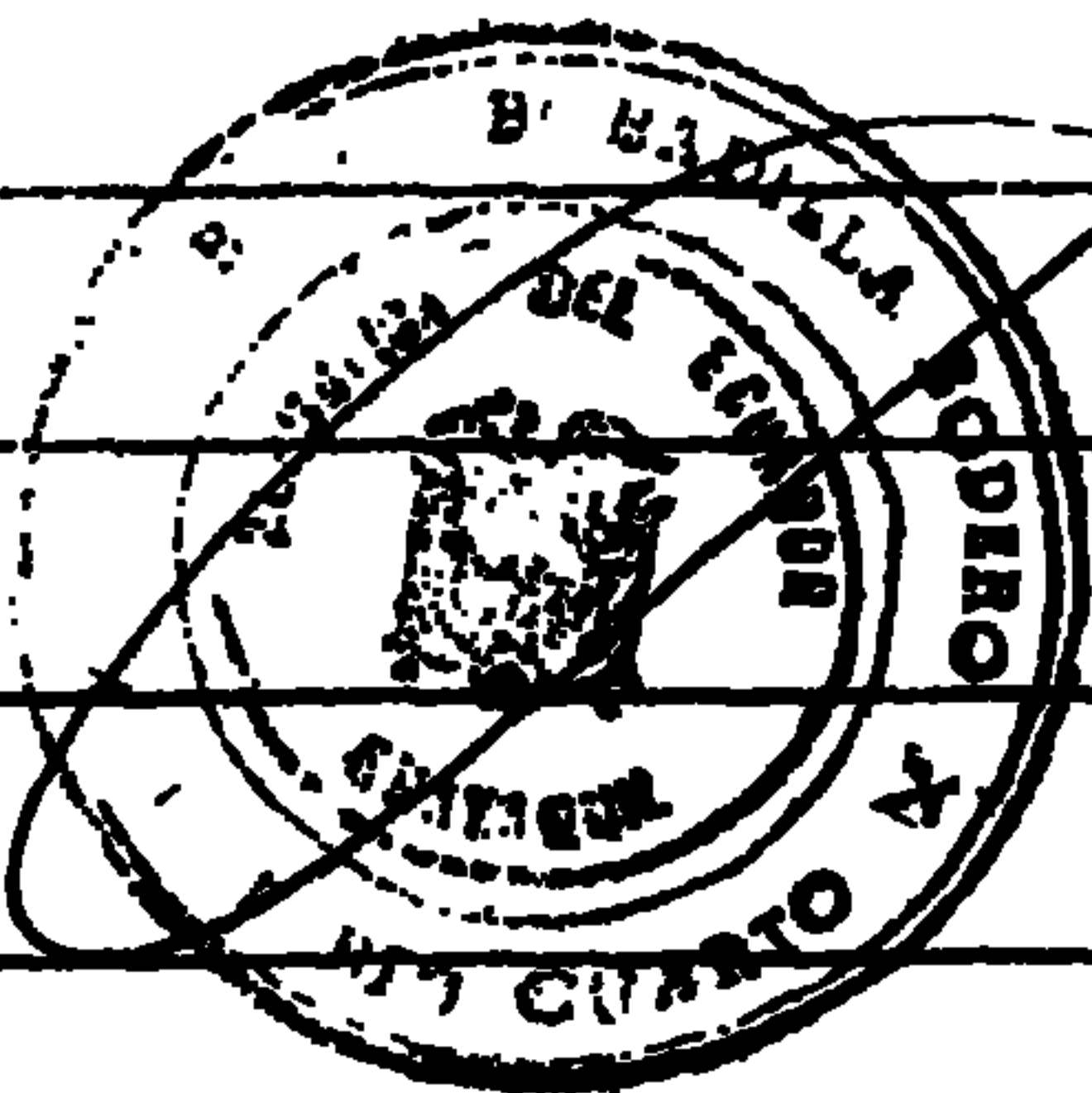
7 C.C. 0906794987

8 C.V. 314-317

9 R.U.C. 0991245031001

10 *Al Notario*

11 Es fiel copia de su original, en fe de ello
12 confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello, rubrico
13 y firmo en Guayaquil, a los dos dias del mes de Diciembre de mil nove-
14 cientos noventa y cuatro.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

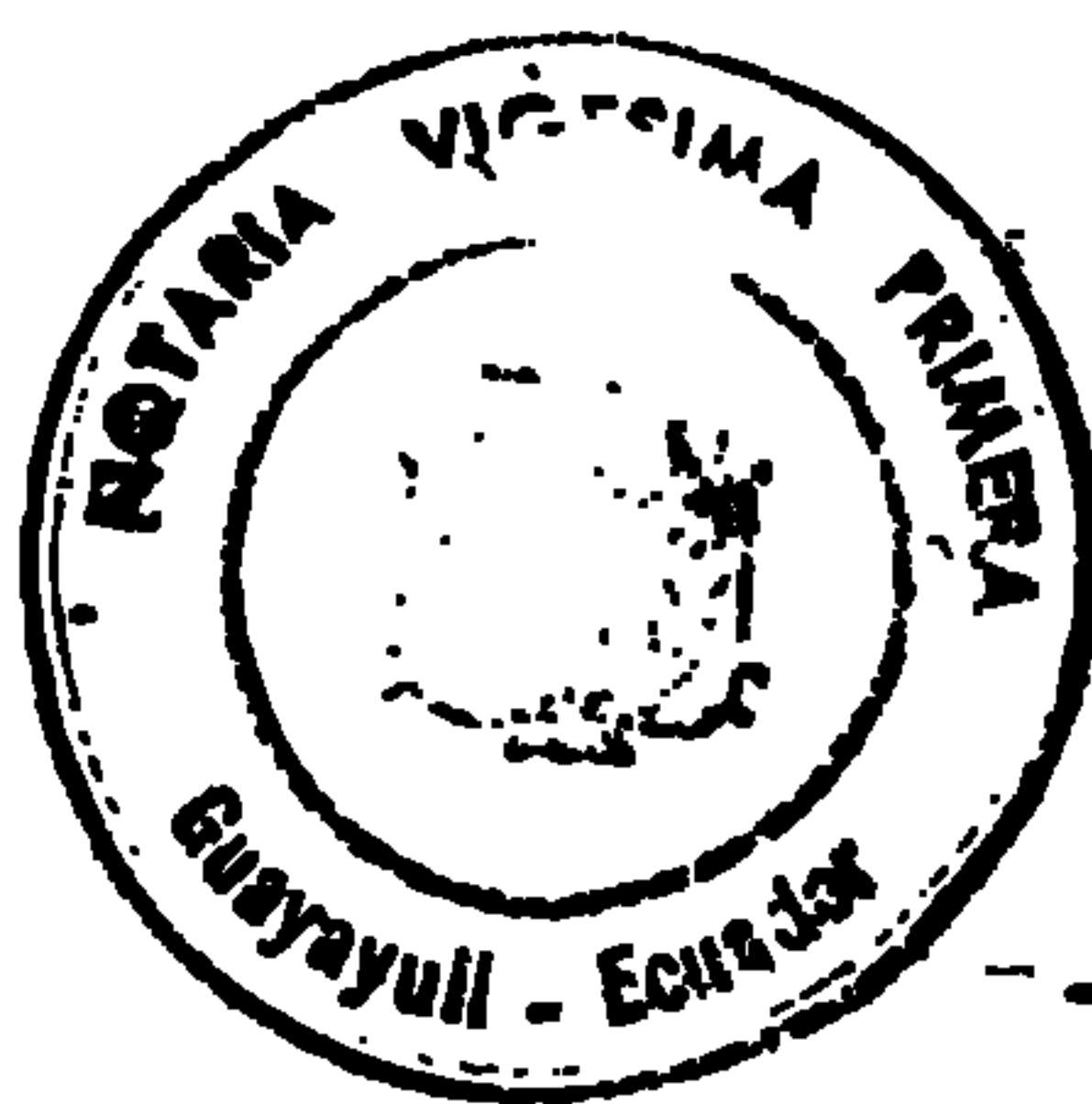
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 94-2-1-1-0007031, dictada por el Subintendente Jurídico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Diciembre de 1994,
4 se tomó note del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene
5 la Escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SIDERMET SIDERURGICA Y
7 METALES PANCHANA S.A., otorgada ante mi, el 8 de Julio de 1992.-
8 Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

9
10
11
12
13
14
15
16

En cumplimiento de lo orde
17 nado en la Resolución No 894-2-1-1-0007031, dictada el 12 de -
18 Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Inten-
19 dencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritu-
20 ra, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
21 ESTATUTOS de SIDERMET SIDERURGICA Y METALES PANCHANA -
22 S. A., de fojas 44.183 a 44.192, número 6.047 del Registro -
23 Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número -
24 43.650 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre
25 de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil
26 Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

28 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-

1 ténica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en
2 el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el se -
3 ñor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial
4 número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y nueve
5 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registra -
6 dor Mercantil Suplente.-

7 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
8 Registrador Mercantil Suplente
9 del Canton Guayaquil

10 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
11 a foja 18.475 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de-
12 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, vein-
13 te y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El
14 Registrador Mercantil Suplente.-

15 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
16 Registrador Mercantil Suplente
17 del Canton Guayaquil

18 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el certificado
19 de Autorización de la Cámara de Industrias de Guayaquil, corres-
20 pondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte y nueve de
21 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador -
22 Mercantil Suplente.-

23 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
24 Registrador Mercantil Suplente
25 del Canton Guayaquil



26 REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
27 Valor pagado por este trabajo
28 \$1.62.640=